

81

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

MEMORIAL RAD. 05001310301620160001000

- Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de juliana.gomez@gyjserviciosjuridicos.com. | Mostrar contenido bloqueado
- Reenvió este mensaje el Mar 6/04/2021 4:59 PM.

JC Juliana Gómez Cano <juliana.gomez@gyjserviciosjuridicos.com> [Icons: Like, Reply, Reply All, Forward, More]

Mar 6/04/2021 3:35 PM
Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

ANEXO - ACTUALIZACIÓN LI...
53 KB

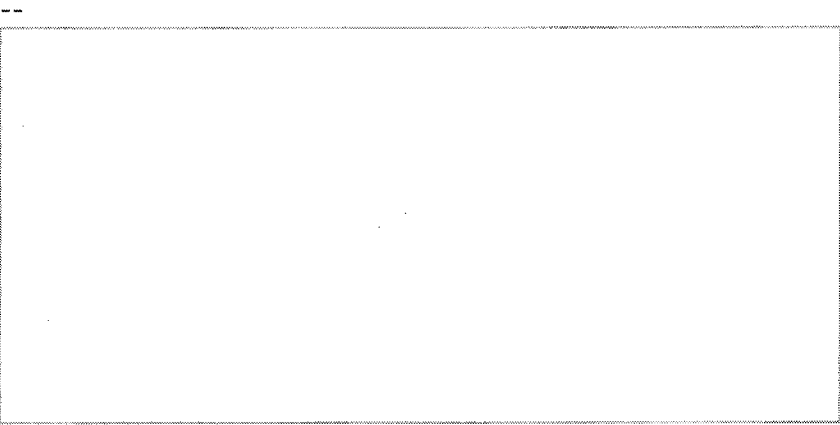
MEMORIAL ACTUALIZACIÓN ...
79 KB

2 archivos adjuntos (132 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en el presente correo remito memorial con el radicado en el asunto para su respectivo trámite en el Juzgado 3 de Ejecución Civil del Circuito de Medellín. Por favor brindarme acuse de recibido. Muchas gracias.

Cordialmente

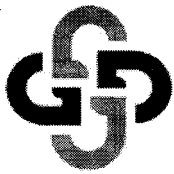


Responder Reenviar

82

Medellín

1



89

Página 1 de 1

Medellín, 6 de abril 2021.-

ASUNTO:
ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor
JUEZ 03 CIVIL CIRCUITO EJECUCION DE SENTENCIAS
E..... S.....D.

PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE	MAKRO VEHICULO LA 65 S.A.S
EJECUTADO	MARIA DEL SOCORRO POSADA MONTOYA
RADICADO	05001310301620160001000

JULIANA GOMEZ CANO, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito con todo respeto pongo a consideración del Juzgado y de la parte demandada la actualización de la liquidación del crédito la cual adjunto a este memorial, desde el 12 de abril de 2018 hasta la fecha, teniendo en cuenta la aprobación de la liquidación del crédito decidida por el despacho el pasado 11 de abril de 2018 con ESTADO No. 51.

Del señor(a) Juez(a), con todo el respeto

JULIANA GOMEZ CANO
C.C. Nro. 1.214.730.170
T.P. Nro. 325.215 del C. S. de la J.